

PROCESO EJECUTIVO

Rad. 2022.00499-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA -
COOEDUMAG con Nit. 891.701.124-6

DEMANDADOS: CECILIA ESTHER BOLAÑO CANTILLO con C.C. 26.824.816 y
LADYS GARCIA BRITO con C.C. 33.174.271

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA -COOEDUMAG con Ni t. 891.701.124-6, ha interpuesto demanda ejecutiva contra las señoras CECILIA ESTHER BOLAÑO CANTILLO identificada con C.C. 26.824.816 y LADYS GARCIA BRITO identificada con C.C. 33.174.271.

Mediante auto del 23 de agosto de 2022, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto.

Como quiera que vencido el término para que la demandante subsanara los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda, ésta no lo hizo, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por el COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA -COOEDUMAG contra las señoras CECILIA ESTHER BOLAÑO y LADYS GARCIA BRITO, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 2022.00499-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA -
COOEDUMAG con Nit. 891.701.124-6
DEMANDADOS: CECILIA ESTHER BOLAÑO CANTILLO con C.C. 26.824.816 y
LADYS GARCIA BRITO con C.C. 33.174.271

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 108 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Santa Marta, 15 de septiembre de 2022



MARGARITA ROSA LOPES VIDES

Secretaria.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99992e8bd641df3b85da7de749bcebceb2db0f29a91c4510bd808d21a9e1da38

Documento generado en 14/09/2022 04:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>